

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 05-SP39377

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **SMARTCOM S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Av. El Cóndor N°820, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900 otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar diecisiete (17) Estaciones Base y dos (2) estaciones Repetidoras, cuyas características se indican a continuación:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES									
Estación	Tipo Estación	Dependencia	Bandas de Frecuencia (MHz)	Tipo de Emisión	Pot.a Máx. (Watt)	Sistema Radiante	Gan. Antena (dBi)	Etapas	
Cabildo	Base	Santiago	1.870 - 1.885 1.950 - 1.965	1M25Q7WEC	20	Direccional	18,5	1	
Hualqui (Alt. 1)		Concepción						2	
Luis Tayer Ojeda (Alt. 2)		Santiago						3	
Vitacura – Alonso de Córdoba (Alt. 2)								4	
Plaza de Armas								5	
Pajaritos – Las Parcelas								6	
Vicuña Mackenna – Coquimbo								7	
Los Leones – Pedro Lautaro Ferrer								8	
Príncipe de Gales – V. Llanos (Alt. 3)								9	
Grecia – El Acueducto (Alt. 3)								10	
Grecia – El Acueducto (Alt. 4)								11	
Portugal Santa Isabel								12	
Villa Prat								13	
Lago Vichuquén								Temuco	14
Teodoro Schmidt									15
Quemchi (Alt. 1)	Repetidora	Santiago	8	16					
Quemchi (Alt. 2)				17					
Laguna de Aculeo RPT									
El Monte RPT									

UBICACIÓN					
Estación	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas	
				Lat. Sur	Lon. Oeste
Cabildo	Camino a Petorca, km 5 S/N, C° La Grupa	Cabildo	5	32° 25' 16"	71° 05' 40"
Hualqui (Alt. 1)	Fundo Mintrinhue, Ruta de la madera, km 23	Coronel	8	36° 59' 47"	72° 58' 47"
Luis Tayer Ojeda (Alt. 2)	Av. Pocuro N°2521	Providencia	13	33° 26' 02"	70° 35' 55"
Vitacura – Alonso de Córdoba (Alt. 2)	Av. Vitacura N°3600	Vitacura	13	33° 24' 11"	70° 35' 44"
Plaza de Armas	Phillips N°22 al 56	Santiago	13	33° 26' 17"	70° 38' 58"
Pajaritos – Las Parcelas	Manchester N°423	Maipú	13	33° 28' 26"	70° 44' 09"
Vicuña Mackenna – Coquimbo	Av. Vicuña Mackenna N°801	Santiago	13	33° 27' 08"	70° 37' 52"
Los Leones – Pedro Lautaro Ferrer	Av. Suecia N°3100	Ñuñoa	13	33° 26' 54"	70° 35' 57"
Príncipe de Gales – V. Llanos (Alt. 3)	Valenzuela Llanos N°623	La Reina	13	33° 26' 37"	70° 32' 07"
Grecia – El Acueducto (Alt. 3)	Consistorial N°2000	Peñalolen	13	33° 28' 39"	70° 32' 35"
Grecia – El Acueducto (Alt. 4)	Av. Grecia N°8585	Peñalolen	13	33° 28' 34"	70° 32' 37"
Portugal Santa Isabel	Lira N°604	Santiago	13	33° 27' 01"	70° 38' 18"
Villa Prat	Cerro Coraca	Rauco	7	35° 02' 43"	71° 36' 55"
Lago Vichuquén	Sector La Península, Lago Vichuquen	Vichuquén	7	34° 48' 49"	72° 03' 31"
Teodoro Schmidt	Hijuela Santa Rosa, Alto Chelle	Teodoro Schmidt	9	38° 59' 56"	73° 07' 12"
Quemchi (Alt. 1)	Camino Costero a Chacao S/N, Sector Gimnasio	Quemchi	10	42° 08' 13"	73° 28' 37"
Quemchi (Alt. 2)	Intendente Rodriguez S/N, C° del Estanque.	Quemchi	10	42° 08' 37"	73° 28' 46"
Laguna de Aculeo RPT	C° Los Ratones	Paine	13	33° 52' 48"	70° 53' 22"
El Monte RPT	Av. Los Libertadores N°454	El Monte	13	33° 40' 55"	70° 58' 56"

Las estaciones se conectarán a través de medios propios o arrendados a terceros.

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, para cada una de las cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 17	15 [días]	10 [meses]	11 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que otorgue la respectiva modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES